

Distinción de calidad y singular origen

RAMON FRANCÀS
Barcelona

El Clos Mogador de René Barbier, un portentoso tinto que nace de un pizarroso anfiteatro de viñas en Gratallops (Priorat), se ha convertido en el primer *vi de finca* de Catalunya, una indicación que distingue la singularidad del origen y unas "características cualitativas especiales". Esta identificación de calidad quedó recogida en el decreto 474/2004 del Departament d'Agricultura de la Generalitat, que venía a desarrollar la ley de Ordenación Vitivinícola. Los *vi de finca* son aquellos caldos de calidad producidos en un entorno determinado, con características edáficas y microclimáticas propias, cuyo

El propietario de la bodega Clos Mogador, fundada en 1979, asegura haber luchado "toda la vida" por la distinción de su proyecto vitivinícola como *vi de finca*. René Barbier afirma que este reconocimiento le permite asemejarse al modelo de distinción del *terroir* de los grandes *châteaux* franceses y añade que la distinción también contribuye a prestigiar todavía más al Priorat. Su máxima es "captar y saber trasladar la expresión de una tierra a través de sus vinos".

Sin ostentar el rango de *vins de finca* y al margen de la normativa, los vinos Castellroig de la bodega Sabaté i Coca se han convertido en los primeros del Penedès en irrumpir en el mercado como *vins de terrer*, con lo que quieren identificar produc-



MOGAD

René Barbier en su viñedo de Clos Mogador

nombre está "notoriamente ligado" a las viñas de los cuales se obtienen. Entre otros estrictos requisitos, un *vi de finca* debe tener un rendimiento productivo que será, como mínimo, un 15% inferior al que establece el reglamento de la denominación de origen a la que pertenece. No se pueden superar los 65 litros de vino por cada 100 kilos de vendimia, la puntuación exigida por el comité de cata de la denominación de origen será superior a la exigida en el resto de vinos de la DO y el riego y la fertirrigación deben ser elementos de calidad de la uva e ir de acuerdo con el equilibrio ecológico y el déficit hídrico del suelo.

También se debe aplicar un sistema de trazabilidad integral que irá desde la producción de la uva hasta la comercialización de los vinos amparados, mientras que "las técnicas de cultivo y de producción irán encaminadas a la obtención de uvas y mostos de la máxima calidad". El conseller de Agricultura, Joaquim Llena, afirma que con la distinción de *vi de finca* se pretende potenciar la calidad y el hecho diferencial. En trámites de obtener esta calificación se encuentran actualmente el Mas la Plana de Torres, los Jean León del Penedès y el Mas Martinet del Priorat.

tos únicos obtenidos tras la selección del terruño más adecuado para cada vino. Según el enólogo y gerente de esta bodega, Marcel Sabaté, la diferenciación de los *vins de terrer* se basa en "potenciar la calidad del suelo de la propia viña para mejorar la maduración y la calidad de la uva y expresar la caracterización de la zona". En este marco, la principal labor en la bodega debe ser "mantener todas las características naturales de la fruta y las peculiaridades de los terruños". Sabaté dice que sus *vins de terrer* responden más a su "filosofía de trabajo y de singularización que a una táctica comercial".

También Jané Ventura (DO Penedès) apuesta por singularizar sus terruños en sus etiquetas haciendo referencia a sus fincas, mientras que Recaredo quisiera ser reconocido como un cava de terruño.●

Los datos

El sector vitivinícola catalán (vino y cava), en cifras

Instalaciones embotelladoras:	500
Viticultores	20.000
Superficie viñas con DO	60.000 ha
Valor de las ventas	440 millones €/año
Exportaciones	260 millones de botellas

Fuente: Institut Català de la Vinya i el Vi